



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.**
RUC. 20143079075

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº.39-2020-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 26 de febrero del 2020

VISTO:

La Carta Nº.05-2020-SEDA/ILOD-SO; Informe Nº.058-2020-SEDA-AYACUCHO/GI/DLSO/GSJ-JDSLO y el Informe Nº.043-2020-SEDA-AYACUCHO/GT, sobre Liquidación Técnica Financiera del Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra "Mejoramiento de la Línea de Conducción de Agua Potable de Reservorio Acuchimay a Jirón Quinua de la Ciudad de Ayacucho", SNIP Nº 181541;



CONSIDERANDO:

Que, la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A."- SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Pública de accionariado municipal, de derecho privado que, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº.1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº.019-2017-VIVIENDA;



Que, mediante Contrato Nº.165-2017-SEDA AYACUCHO/G.G, derivado de la Adjudicación Simplificada Nº 006-2017-SEDA AYACUCHO/CS, se contrató los servicios del Consultor Ing. José Luis Olarte Dávalos, para el Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra "Mejoramiento de la Línea de Conducción de Agua Potable de Reservorio Acuchimay a Jirón Quinua de la Ciudad de Ayacucho", SNIP Nº 181541, por un monto ascendente a Setenta y Nueve Mil Con 00/100 Soles (S/. 79,000.00), incluido los impuestos de ley;

Que, mediante Carta Nº.05-2020-SEDA/ILOD-SO, de fecha 05 de febrero del 2020, el supervisor de obra cumple con presentar la liquidación del Servicio de Consultoría de la Obra "Mejoramiento de la Línea de Conducción de Agua Potable de Reservorio Acuchimay a Jirón Quinua de la Ciudad de Ayacucho", SNIP Nº 181541;

Que, mediante el Informe Nº.058-2020-SEDA-AYACUCHO/GI/DLSO/GSJ-JDSLO, el Jefe del Departamento de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Expediente de Liquidación Final del Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra "Mejoramiento de la Línea de Conducción de Agua Potable de Reservorio Acuchimay a Jirón Quinua de la Ciudad de



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.**
RUC. 20143079075

Ayacucho", SNIP N° 181541, por un monto total de inversión de Setenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Nueve con 97/100 Soles (S/.78,999.97), para que se apruebe mediante acto resolutivo, la misma que fue previamente evaluada y revisada, por lo que otorgó la conformidad correspondiente;

Que, mediante Informe N°.043-2020-SEDA AYACUCHO/GT, la Gerencia Técnica como ente técnico de la Entidad, solicita la aprobación del Expediente de Liquidación Final del Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra "Mejoramiento de la Línea de Conducción de Agua Potable de Reservoirio Acuchimay a Jirón Quinua de la Ciudad de Ayacucho", SNIP N° 181541, mediante acto resolutivo, en vista de que el Jefe del Departamento de Supervisión y Liquidación de Obras, otorgó la conformidad correspondiente;

Que, de conformidad con el Artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N°.350-2015-EF "El contratista presenta a la entidad la liquidación de contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última presentación o de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución de contrato. La entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida, de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. Si la entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (05) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad";

Que, estando a las consideraciones que preceden, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto Social de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. - SEDA AYACUCHO y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Final del Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra "Mejoramiento de la Línea de Conducción de Agua Potable de Reservoirio Acuchimay a Jirón Quinua de la Ciudad de Ayacucho" con SNIP 181541, por un monto de inversión de Setenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Nueve con 97/100 Soles (S/.78,999.97) incluido el IGV, cuyo resumen de liquidación se indica en el siguiente cuadro:

RESUMEN LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUPERVISIÓN - FÍSICO



SEDA AYACUCHO

Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075



CONCEPTO	Monto Facturado S/. Inc. IGV	Montos Pagados S/. Inc. IGV	Diferencia S/. Inc. IGV
A. CONTRATO PRINCIPAL	79,000.00	78,999.97	0.03
VALORIZACIÓN N° 1	8,276.19	5,642.86	0.00
VALORIZACIÓN N° 2	11,661.90	9,028.57	0.00
VALORIZACIÓN N° 3	3,009.52	3,009.52	0.00
VALORIZACIÓN N° 4	11,661.90	9,028.56	0.00
VALORIZACIÓN N° 5	11,285.71	11,285.71	0.00
VALORIZACIÓN N° 6	11,661.90	11,661.90	0.00
VALORIZACIÓN N° 7	9,404.76	9,404.76	0.00
VALORIZACIÓN N° 8	9,780.95	9,780.95	0.00
VALORIZACIÓN N° 9	2,257.14	2,257.14	0.00
B. COSTO TOTAL DE LA SUPERVISIÓN	78,999.97	78,999.97	0.03
C. PENALIDADES Y DESCUENTOS	POR DESCONTAR S/.	DESCONTADO S/.	SALDO POR DESCONTAR S/.
MULTAS	0.00	4,350.71	0.00
TOTAL PENALIDADES Y DESCUENTOS	0.00	4,350.71	0.00
D. GARANTIAS	RETENCIÓN FIEL CUMPLIMIENTO - REMYPE (10%)	MONTO DEVUELTO	SALDOS
1. GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO	-7,900.00	0.00	0.00
VALORIZACIÓN N° 1	2,633.33	0.00	0.00
VALORIZACIÓN N° 2	2,633.33	0.00	0.00
VALORIZACIÓN N° 3	0.00	0.00	0.00
VALORIZACIÓN N° 4	2,633.34	0.00	0.00
VALORIZACIÓN N° 5	0.00	0.00	0.00
VALORIZACIÓN N° 6	0.00	0.00	0.00
VALORIZACIÓN N° 7	0.00		
VALORIZACIÓN N° 8	0.00		
VALORIZACIÓN N° 9	0.00		
COSTO FINAL DE SUPERVISIÓN	7,900.00	0.00	0.00
RESUMEN DE LIQUIDACIÓN	MONTO TOTAL DEL SERVICIO S/.	MONTO CANCELADO S/.	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR S/.
	79,000.00	78,999.97	0.00
	MONTO TOTAL FIEL CUMPLIMIENTO - REMYPE / RETENCIÓN S/.	MONTO DEVUELTO S/.	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR S/.
	7,900.00	0.00	0.00
(1) SALDO DE CANCELACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL	0.00	0.00	S/7,900.00
(2) DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS (RETENCIÓN REMYPE)		7,900.00	

BALANCE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO (S/.)	MONTO PAGADO (S/.)	SALDO (S/.)
CONTRATO PRINCIPAL	79,000.00	78,999.97	0.03
ADICIONALES	0.00	0.00	0.00
TOTALES INC. IGV	79,000.00	78,999.97	0.03



SEDAY AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

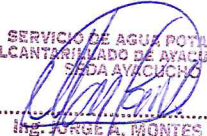
**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.**
RUC. 20143079075

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través del Departamento de Contabilidad realice la Rebaja Contable respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los órganos estructurados de la Entidad y a las instancias pertinentes, para su cumplimiento y demás fines conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



 **SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDAY AYACUCHO**

.....
ING. JORGE A. MONTES VARA
GERENTE GENERAL